

Causa de San Jecho el último Libramiento despachado f. 150
lapaga della gente del Cadon desta marina, ni poder subsistir
ni se facilitan medios en guerra de lo quala S. M. se le a
considerado de reparamiento. Acordo se rebenga a el
Deposario de propios que de lo mas Recibo de ellos, haga el
pago de lo que esta librado; y se Comunique al Supremo Consejo
de Castilla, lo inconvenientes que ocurren para hazer este
reparamiento deste Contingente, entre sus Vecinos, y de que
dase discutiendo asuntos para proponerle ala Superioridad, a
fin de que se conceda facultad para ello.

El P. on a
Combenio en las penas
de la P. de
Cam. de S. M.

El Sr. Conregidor hizo presente ala S. M. una D. D. D.
nion de su Mag. y Sr. de su R. Consejo, concha, en
Madrid a Veintay Trece de febrero deste año, por la que se
concede a las pueblas de esta Provincia el medio de combenios,
encaberamientos, en el producto de las penas de Camara y
gastos de Justicia, por tiempo de cinco años, bajo las condi
ciones que incluye la instrucion. En esta en esta Provincia
de la S. M. haviendola oydo. Acordo se pare a los aboga
dos a que informen lo que se debera practicar, y etia g. a
fize la Relacion Jurada queda D. Juan Fontador, de
gasto que atenido la practica del sorteo de los soldados de nu
mias en el Campo de la S. M. Acordado por el Alguacil
mayor, con D. Joseph Rojo, y asintiendo de ministros y
soldados; y la Ciudad haviendola oydo, lo comiso a el
Junta de Hacienda q. quensu Vista venie lva lo que venga
por Combeniente.

Sorteo en el campo
de Camgo

Antonio de
Heredia Baran

San Juan Baesa
Joseph Rojo

